

AUTOCONVOCATORIA: DESPERTO CHILE Y HOY DESPIERTA EL CONCEJO MUNICIPAL



El tema es contingente aunque es un grano de trigo en un trigal, pero por algo se comienza luego de más tres años de gestión en un Concejo que sin duda quedará en deuda. El tema principal es una multa cursada el 9 de

noviembre de 2018 por la Superintendencia de Servicios Sanitarios por detectar entre otros; coliformes fecales en el agua potable que distribuye SMAPA. Otros dos puntos se suman a la Tabla.

Con una carta firmada por 7 concejales enviada a la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Maipú dan a conocer una auto convocatoria del Concejo Municipal de Maipú invocando el art. 84 (inciso tercero y cuarto), para efectuar una sesión extraordinaria del Concejo Municipal, la que se efectuará vía remota (Con programa zoom) el viernes 24 de julio. Cabe hacer notar que la Secretaria Municipal es a su vez ministra de fe y la secretaria del Concejo Municipal de Maipú.

Con ello se cumple una iniciativa tomada por algunos concejales en la sesión anterior, siendo importante la firma de Alejandro Almendares, con la cual se cumplen los 2/3 del quórum requerido.

Es sin duda una de las actividades más radicales del Concejo Municipal luego que 7 concejales firmaran una carta solicitando una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para realizar una auto convocatoria del Concejo, es decir citada por los concejales y no como es tradicional por la alcaldesa Barriga, quebrando esquemas que no se observaban más de una década.

El mismo artículo 84 indica que en la sesión solo deben tratarse los puntos invocados en la citación para el efecto, por lo cual no se discutirá la no postulación a un paño en Concesión denominado Santa María que está en el sector La Farfana, hoy en expansión habitacional. Tampoco se sabrá quién será la nueva Directora de Smapa luego que la actual, Ximena Suazo, ascendiera un escalafón, lo que le impediría seguir en el cargo (Todo indica que será la asesora de Smapa, que prestó servicios en Aguas Andinas) y finalmente un estudio que fue postergado, de un nuevo paño de Concesión en el sector nor poniente de la comuna, casi 10 veces más que el perdido en marzo.

Otro de los puntos que quedaran pendientes es el congelamiento de las tarifas, no porque signifique un ahorro a los usuarios, sino que existe un punto complejo que pudo ser invocado: no se cumplió con el Plan de Desarrollo de Smapa durante los últimos 3 años. (Tarifas se cobran de acuerdo a los trabajos a realizar en el Plan de Desarrollo)

Quizás, por iniciativa alcaldicia, pueda mostrarse el Plan de Desarrollo nuevo, aprobado por la SISS, pero que son contadas las personas que lo conocen.

Los temas a debatir en exclusivo están en la siguiente tabla

TABLA PROPUESTA

2018. **Multa emitida por la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) a SMAPA por presencia de “eschenchia coli” y coliformes fecales (detectadas) en muestras de agua potable, según la resolución exenta N° 3817 del 9 de noviembre de 2018.**
2019. **Informe sobre los litigios civiles y procesos de sanción que actualmente estén en cursos y en las cuales SMAPA sea parte.**
2020. **Informe detallado por parte de la alcaldesa y las direcciones que corresponden, acerca de los avances y/o proyectos relacionados con el viaje a Corea del Sur en junio de 2017, donde sostuvieron reuniones con la empresa K-Water, con la finalidad de conocer tecnologías para mejorar la calidad del agua de Smapa.**

La sesión se realizaría este viernes 24 de julio, vía remota, con invitación a los 7 convocantes y los tres concejales que no firmaron la carta, pero también solicitan la presencia de la alcaldesa Cathy Barriga citando el Reglamento, haciendo extensiva esta citación a El Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Director de Control y el Director de Administración y Finanzas.



La Carta la firman los concejales: Marcela Silva, Abraham Donoso, Pedro Delgadillo, Erto Pantoja, Gonzalo Ponce,

NOTAS ACLARATORIAS

La *Escherichia coli* (*E. coli*), y la mayoría resultan inofensivas, sin embargo, existe una variedad peligrosa, la *E. coli* 0157:H7, que produce una poderosa toxina (Shiga) que puede originar graves enfermedades, como el Síndrome Urémico Hemolítico, que puede desencadenar un fallo renal

LEY ORGANICA MUNICIPAL

Artículo 84.- El concejo se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias. Sus acuerdos

se adoptarán en sala legalmente constituida.

Las sesiones ordinarias se efectuarán a lo menos tres veces al mes, en días hábiles, y en ellas podrá tratarse cualquier materia que sea de competencia del concejo.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el alcalde o por un tercio, a lo menos, de los concejales en ejercicio. En ellas sólo se tratarán aquellas materias indicadas en la convocatoria.

Las sesiones del concejo serán públicas. Los dos tercios de los concejales presentes podrán acordar que determinadas

sesiones sean secretas.

Las actas del concejo se harán públicas una vez aprobadas y contendrán, a lo menos, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votadas.

La publicación se hará mediante los sistemas electrónicos o digitales que disponga la
municipalidad.